

162 niñas, niños y adolescentes opinan ante la Corte Constitucional sobre el matrimonio infantil

- *Con el apoyo de Profamilia, 162 niñas, niños y adolescentes de ocho municipios de Colombia enviaron mensajes a los magistrados y magistradas de la Corte Constitucional a propósito de la revisión de las leyes que permiten el matrimonio infantil*
- *Profamilia hace un llamado a la Corte para que escuche sus voces en las decisiones que les afectan*

Bogotá, 04 de noviembre de 2021. 162 niñas y niños de municipios con altos índices de vulnerabilidad como Aracataca y Pivijay (Magdalena), El Carmen de Atrato y Bahía Solano (Chocó), Caloto y Miranda (Cauca), y Dibulla y Uribia (La Guajira), enviaron mensajes para la Corte Constitucional a través de audios, cartas y fotografías con la intención de ejercer su derecho a la participación y poder expresar sus opiniones en el marco de la demanda de inconstitucionalidad sobre el matrimonio infantil en Colombia.

Los participantes hacen parte de los más de 8000 beneficiarios del **Proyecto Valiente**, una iniciativa de Profamilia con el apoyo de la Embajada de Canadá, que busca empoderar a niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos, así como en el aumento de su capacidad de incidencia política y social.

Además, el Proyecto Valiente integra una estrategia transversal para comprometer e involucrar a los adultos – como los familiares, profesores y funcionarios- en el acompañamiento y protección de las niñas y niños, para que estos aporten de manera integral en su desarrollo y se generen entornos que sean protectores.

Para Profamilia, “Valiente es quererse, valiente es respetarse, valiente es darse lugar y dárselo a otro. Pero Valiente también es ir más allá del salón de clases, ese sitio seguro y resguardado, para transformar la identidad de las casas, donde las condiciones de vida no siempre son las más adecuadas” – dice Marta Royo, Directora Ejecutiva de Profamilia

La Corte Constitucional estudia actualmente una demanda que busca la eliminación de las normas que permiten el matrimonio a partir de los 14 años en el país, si se cuenta con el permiso de los padres por escrito. La demanda solicita que se declare la inconstitucionalidad de los artículos 117, 140, y 143 del Código Civil y del artículo 53 de la Ley 1306 de 2009.

A través de Círculos de la Palabra en espacios escolares y comunitarios, el equipo de Profamilia facilitó procesos de formación y participación a través de los cuales se recogieron

hasta 326 audios en los que los niños, niñas y adolescentes directamente daban sus opiniones a los magistrados sobre la demanda en curso.

Para los participantes y para Profamilia, estas disposiciones son contrarias al derecho a la recreación, educación, a los derechos sexuales y reproductivos, y a vivir una vida libre de violencia y acorde a su proyecto de vida. Al respecto, Elizabeth, una niña de 12 años de Carmen de Atrato, Chocó, manifestó:

“pienso que el matrimonio infantil no debería ser legalizado porque podría traer consecuencias muy graves. Podría traer embarazos no deseados, muertes de niñas por ser obligadas a parir, sufrir de maltrato doméstico y psicológico y nuestras metas y sueños no se podrían cumplir”.

A partir de testimonios como este, la organización preparó una intervención ciudadana que recoge las ideas principales expresadas por ellos, así como las razones por las que los más de 100 niños consideran que la Corte debe proteger su futuro y eliminar las normas que permiten esta forma de matrimonio. Como lo expresa Mariana, una niña de 12 años del Municipio de Dibulla en la Guajira:

“Hoy les quiero decir a los señores magistrados que recapaciten y tumben la ley del matrimonio infantil, ya que podrían dañar nuestro futuro y nuestros sueños”.

En esta oportunidad, Profamilia hace un llamado para la Corte, que además de eliminar las disposiciones legales que afectan los derechos de los menores de edad, reconozca la participación de los niños, niñas y adolescentes – quienes son el corazón de su deliberación – en este tipo de decisiones judiciales, más aún decisiones como esta, las cuales afectan directamente sus derechos.